

Convenio de Colaboración Mutua

En Santiago de Chile, a 18 de diciembre de 1996, entre la Cámara Chilena de la Construcción A.G., en adelante C.CH.C., representada por su Presidente don Hernán Doren Lois y su Gerente General don Blas Bellolio Rodríguez, todos domiciliados en calle Marchant Pereira N° 10, Piso 3°, Providencia, y Bandesarrollo S.A. Asesoría Financiera, filial del Banco del Desarrollo, en adelante BAF, representada por don Vicente Caruz Middleton, Presidente del Banco del Desarrollo y don Mariano Navarrete Martínez, Gerente General del BAF, todos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949, Piso 18, Santiago, se ha acordado el siguiente Convenio de Colaboración Mutua:

- 1.- La C.CH.C. como asociación gremial orientada básicamente a ofrecer servicios a sus empresas asociadas en temas gremiales y de desarrollo productivo, manifiesta su interés en establecer y contar con el apoyo y servicios de BAF para la realización de sus proyectos y programas destinados a favorecer el desarrollo productivo, de gestión y de modernización de las empresas asociadas.
- 2.- Siendo BAF una empresa cuyo objetivo principal es dar servicios de consultoría complementarios a los servicios que ofrece el Banco del Desarrollo, en particular en el área internacional, a través de la operación de convenios y proyectos internacionales de este Banco, viene en ofrecer sus servicios de asesoría a la C.CH.C. y a sus empresas socias, así como el acceso a la red y facilidades de financiamiento del Banco.
- 3.- Con el fin de favorecer el desarrollo empresarial e internacionalización de las empresas socias de la C.CH.C., ambas instituciones han convenido establecer el presente acuerdo marco en el cual, la C.CH.C. invita a BAF a participar en su Comisión de Relaciones Económicas Internacionales, además de apoyar las iniciativas y proyectos internacionales que esta asociación y sus empresas relacionadas y sus afiliados estén interesados en desarrollar.
- 4.- Por su parte y en este contexto, BAF ofrece a la C.CH.C. y a las empresas socias los siguientes servicios y asesoría:
 - a) Asesoría en actividades y proyectos internacionales tales como:
 - * Proyectos con co-participación de la Unión Europea. Ambas entidades se comprometen a trabajar y colaborar prioritariamente en proyectos y programas comunitarios, como el Programa ECIP, sea este presentado por BAF o por la C.CH.C. indistintamente.
 - * Identificación de oportunidades y contrapartes idóneas para la C.CH.C. en el extranjero con el fin de potenciar los servicios y líneas de acción prioritarias establecidas por este organismo gremial.
 - * Búsqueda de socios o de financiamiento en Chile y/o en el extranjero para proyectos específicos de las empresas socias de la Cámara, a través de la organización de encuentros empresariales en Chile o de contactos sectoriales y/o con entidades gremiales de empresarios, instituciones de promoción in

dustrial o de comercio, orientados principalmente a la creación de acuerdos de cooperación de largo plazo (joint venture, transferencia de tecnología, licencia).

- b) Considerando que existen tres importantes instituciones financieras europeas: el «Credit Agricole» de Francia, el «Istituto Bancario San Paolo di Torino» de Italia y el «F.M.O.» de Holanda, que son socios del Banco del Desarrollo, BAF ofrece a la C.CH.C. acceso a los financiamientos, convenios de asesoría y facilidades que el Banco tiene con estas instituciones y con la Unión Europea en General.
- c) Servicio directo a las empresas socias de la C.CH.C., en el ámbito de la cooperación internacional;
- * Servicio integrado e individual dirigido a dichas empresas interesadas en tecnología, creación de sociedades mixtas (información sectorial, estudios de mercado, de factibilidad técnico-económica, asesoría legal, etc.).
 - * Análisis económicos e informes de mercado a nivel nacional, regional, sectorial o por productos o servicios.
 - * Realización de estudios de factibilidad técnica y económica.
- 5.- Tomando en consideración que el campo de acción entre la C.CH.C. y BAF abarcará principalmente el área de cooperación internacional a través de la realización de programas y proyectos con objetivos y financiamiento, ya sea que provengan de fuentes públicas o privadas, nacionales o internacionales, mediante este Acuerdo Marco se conviene entre la C.CH.C. y BAF aumentar la colaboración y trabajo complementario, estableciendo una relación permanente.
- 6.- Lo establecido por el presente acuerdo constituye una declaración de intenciones y un marco de colaboración mutua que no implica ninguna obligación administrativa o legal.
- 7.- Este acuerdo tendrá duración indefinida, pudiendo ser revocado por cualquiera de las partes sin expresión de causa y mediante una declaración escrita con 30 días de anticipación.
- 8.- El presente acuerdo se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

HERNAN DOREN LOIS
Presidente
Cámara Chilena de la Construcción

VICENTE CARUZ MIDDLETON
Presidente
Banco del Desarrollo

BLAS BELLOLIO RODRIGUEZ
Gerente General
Cámara Chilena de la Construcción

MARIANO NAVARRETE MARTINEZ
Gerente General
Bandesarrollo Asesoría Financiera